



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA URARINAS
Título Habilitante:	16-LOR-REQ/PER-FMC-2017-001
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / REQUENA / PUINAHUA
Plan de Manejo Forestal:	PO 1
Res. de Aprobación del Plan:	013-2017-GRL-GGR-ARA-DEFFS-ODR
Inicio de vigencia del Plan:	26/06/2017
Zafra:	2017-2018
Volumen del Plan(m3):	3192.01
Consultor/Regente que suscribió el plan:	BERMEO TUESTA ALBERTO GERARDO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	20/07/2018, Término: 23/07/2018
Nro Res. Inicio PAU:	291-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Ampliación PAU:	075-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	360-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 3.201U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.2: , e)
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

			(m3)	según reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Calophyllum brasiliense</i> Lagarto caspi		8.256	8.183	8.183	100%	99,1%
2	<i>Ceiba samauma</i> Huimba		155.647	144.664	130.86	90,5%	84,1%
3	<i>Hura crepitans</i> Catahua		50.588	50.339	45.655	90,7%	90,2%
4	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla		80.909	80.909	55.77	68,9%	68,9%
5	<i>Ocotea aciphylla</i> Canela moena		16.773	14.167	6.407	45,2%	38,2%

Fuente: Resolución N° 360-2019-OSINFOR-DFFFS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

Nº	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Calophyllum brasiliense</i> Lagarto caspi	4	4	100%
2	<i>Ceiba samauma</i> Huimba	37	26	70,3%
3	<i>Hura crepitans</i> Catahua	15	11	73,3%
4	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla	47	18	38,3%
5	<i>Ocotea aciphylla</i> Canela moena	11	3	27,3%

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba		2.986	0
2	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		13.962	0
3	<i>Maquira coriacea</i> Capinuri		1991.478	1984.012

Fecha de Ingreso al Observatorio: 30/08/2018

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 17:07:59

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.2 Inciso e)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.